

Apéndice – Cuadro 1: Diferencias clave entre las políticas anteriores y las nuevas sobre "Gasto Público"

	Política basada en la Guía de 1999	Unpublished Final Rule Divulgada el 12 de agosto de 2019
<b>Definition of Public Charge</b>	Un extranjero que se ha convertido en o que probablemente se convierta en un “dependiente principalmente del gobierno para su subsistencia, según lo demostrado ya sea por la recepción de asistencia pública en efectivo para el mantenimiento de sus ingresos o por la institucionalización para Atención a largo plazo a costas del gobierno”.	Gasto público significa un extranjero que recibe uno o más beneficios públicos durante más de 12 meses en el agregado dentro de cualquier período de 36 meses (como por ejemplo, la recepción de dos beneficios públicos en un mes cuentan como dos meses).
<b>Public Benefits that May Be Considered for Public Charge Purposes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SSI</li> <li>• TANF</li> <li>• Programas estatales/locales de asistencia en efectivo</li> <li>• Asistencia pública para atención a largo plazo en una institución (lo cual incluye Medicaid)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SSI</li> <li>• TANF</li> <li>• Programas de beneficios federales, estatales, o locales en efectivo para mantenimiento de los ingresos</li> <li>• Medicaid que no es de emergencia para adultos no embarazados de más de 21 años de edad <a href="#">20</a></li> <li>• SNAP</li> <li>• Asistencia de la Sección 8 para Vivienda de acuerdo con el Programa de cupón de de Housing Choice</li> <li>• Asistencia de la Sección 8 para Alquiler basada en un proyecto</li> <li>• Vivienda pública subsidiada</li> </ul>
<b>Consideration of Use of Public Benefits in a Public Charge Determination</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se puede tener en cuenta la recepción previa y actual de asistencia pública en efectivo para el mantenimiento de los ingresos o la atención institucionalizada a largo plazo</li> <li>• No se debe hacer hincapié en la recepción de beneficios que no sean en efectivo o en la recepción de beneficios en efectivo para otros efectos que no sean los del mantenimiento de los ingresos</li> <li>• Los beneficios en efectivo recibidos por niños o por otros miembros de la familia no deben ser atribuidos al individuo, a menos que los beneficios del miembro de la familia sean la única fuente de apoyo de la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará si un individuo ha solicitado, ha sido aprobado para o ha recibido beneficios públicos</li> <li>• No se considerarán los beneficios recibidos o solicitados en representación de otros miembros de la familia</li> <li>• No se considerarán beneficios recibidos por miembros en servicios activo o del servicio de reserva y sus familias</li> <li>• No se considerarán los beneficios recibidos por un individuo durante períodos en los que el individuo estuvo presente en una categoría de inmigración que está exenta de una determinación de gasto público</li> <li>• No se considerarán los beneficios recibidos por niños nacidos en el extranjero e hijos de padres que sean ciudadanos estadounidenses, los cuales serán automáticamente elegibles para convertirse en ciudadanos</li> </ul>
<b>Heavily Weighted Negative Factors</b>	No especificado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha recibido uno o más beneficios públicos durante más de 12 meses en el agregado, dentro de los 36 meses anteriores</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no sea un estudiante a tiempo completo y que esté autorizado para trabajar, pero que no pueda demostrar su condición de empleo, empleo reciente o prospecto razonable de empleo futuro</li> <li>• Que tenga una condición médica que requiera tratamiento extensivo o institucionalización, que no esté asegurado y que no tenga los recursos suficientes para pagar los costos médicos relacionados con dicha condición</li> <li>• Que haya sido encontrado previamente inadmisibles o que pueda ser deportado por motivos de gasto público</li> </ul>
<b>Heavily Weighted Positive Factors</b>	No especificado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La familia cuenta con activos/recursos financieros de, por lo menos, el 250% del FLP (Nivel Federal de Pobreza)</li> <li>• Que esté autorizado para trabajar o empleado, con un ingreso de, por lo menos, el 250% del FLP</li> <li>• Un individuo que tenga seguro privado que no esté subsidiado por los créditos para impuestos de la Ley de Atención Asequible</li> </ul>